



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Sección Oficial.

BENDICION DE S. S. A LA DIOCESIS DE SALAMANCA

Al final de la solemne sesión literaria celebrada en el Paraninfo de la Universidad el *Día del Papa*, se dirigió el siguiente telegrama a Su Santidad:

“Ciudad del Vaticano.—Cardenal Secretario Estado.—Diócesis de Salamanca al celebrar en el Paraninfo de la gloriosa Universidad “Día del Papa,, con asistencia de autoridades militares, civiles y eclesiásticas, renueva el homenaje de amor y fidelidad a S. S. Pío XI, debelador del comunismo, contra el cual lucha gloriosamente España.—Obispo Salamanca,,

Como contestación se ha recibido el siguiente telegrama del Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad.

“Obispo Salamanca.

Profundamente agradecido Padre Santo sentimientos filiales autoridades militares, civiles, eclesiásticas ilustre diócesis salmantina, envíales con afecto especial Bendición Apostólica.—Cardenal Pacelli,,

Documentos Episcopales.

PIO XI Y ESPAÑA

ALOCUCION

DEL EXCMO. Y RVDMO. SR. OBISPO DE SALAMANCA EN EL
ACTO LITERARIO DEDICADO A SU SANTIDAD PIO XI
EN EL XVI ANIVERSARIO DE SU CORONACION

*La católica, la
genuina, la eter-
na España.*

Sean mis primeras palabras para agradeceros, Excmos. e Ilmos. Señores, dignísimas autoridades, vuestra asistencia a este acto, en homenaje de amor y de respeto al Romano Pontífice. En años anteriores, cuando la legislación estaba inspirada en aquella desdichada frase de que España había dejado de ser católica, en las fiestas del *Día del Papa* que celebrábamos sus fieles hijos, las autoridades estaban ausentes. Hoy al honrar este acto ilustres representantes de los poderes del Estado, del glorioso Ejército y Armada, autoridades provinciales y locales, vuelve a tener el *Día del Papa* en nuestra patria su carácter tradicional; vuelve a reaparecer la católica, la genuina, la eterna España.

*Festejamos al
Papa como Padre
que ha compartido
los dolores de
España.*

A pesar de festejar el décimo sexto aniversario de la coronación del Romano Pontífice cuyo gobierno espiritual se extiende a todos los confines de la tierra, a todos los continentes, a los pueblos que tienen establecida la jerarquía eclesiástica católica como a las tierras de misiones; sin embargo, en el acto que acabamos de celebrar, lo hemos festejado de una manera singularísima como a Padre de los españoles en estas horas trágicas y heroicas que estamos vi-

viendo. Y ciertamente nos ha acompañado participando de nuestros dolores desde que hace siete años comenzó esta tragedia para los católicos españoles: primeramente con la persecución legislativa; después con un desbordamiento de la anarquía comunista, contra la cual estamos sosteniendo cruenta y heroica Cruzada.

I

Pío XI durante la persecución religiosa legislativa en España.

Enérgico y alentador telegrama de Pío XI al aprobarse el artículo 24 (luego 26) de la Constitución de la República.

Si bien se dieron decretos y hechos lamentabilísimos de tendencia anticatólica desde la proclamación de la segunda República española, puede decirse que el primer jalón de la persecución legislativa anticatólica fué la aprobación en 1931 por las Cortes Constituyentes del malhadado artículo 24, luego 26, de la Constitución de la República, por el cual España dejaba de ser oficialmente católica y se ponían las bases de futuras leyes persecutorias de excepción y aun de disolución contra las órdenes religiosas. Inmediatamente le faltó tiempo a Su Santidad Pío XI para dirigir por medio del Cardenal Secretario de Estado un telegrama al Sr. Nuncio en España, encargándole que hiciera saber a los Prelados, sacerdotes y a todos los fieles hijos de la Iglesia de España: «Que como el Papa ha estado con ellos en estos últimos tiempos, así lo está más que nunca en estos días, compartiendo con ellos los dardos y las penas del momento presente no menos que las amenazas y el peligro del porvenir»; «que con toda la energía que su ministerio apostólico requiere emite alta protesta contra las múltiples ofensas irrogadas a los sacrosantos derechos de la Iglesia, que son los derechos de Dios y de las almas» y «que confía en que con la ayuda de Dios y el concurso de todas las buenas energías y por las vías justas y legítimas (no usó la palabra legales) no sólo

serán reparados los daños ya padecidos, sino que será conjurado aquel otro que sería el más grave de todos, esto es, el de ver obscurecerse y apagarse los esplendores de la fe de los padres, única salvación *de los peligros que también en España amenazan al mismo consorcio civil*».

Pío XI llama mártires del Papa a los hijos de S. Ignacio al ser disuelta civilmente la Compañía de Jesús en España.

Al dictarse en 1932 el decreto disolviendo en España la Compañía de Jesús, tomando como pretexto su cuarto voto de especial obediencia al Romano Pontífice, Pío XI puso a la *Orden del día* de toda la Iglesia a los hijos de Ignacio de Loyola como *mártires del Papa, mártires del Vicario de Cristo* (1).

Pío XI califica de record de las leyes contra Dios y las almas a la Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas.

Al aprobarse en 1933 por las Cortes la llamada Ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, elevó su enérgica protesta contra la misma, calificándola ante una peregrinación de españoles de «Ley falta de justicia y equidad. es decir, de cuanto hay de más esencial en una ley cualquiera... ley que puede llamarse y considerarse como obra maestra de iniquidad, y, para usar un término moderno, un *record* de las leyes contra Dios y las almas $\hat{\otimes}$ ».

La Encíclica Dilectissima Nobis, testimonio de amor a su amadísima España.

Al día siguiente de promulgada dicha Ley por el Presidente de la República, Pío XI publicaba la enérgica Encíclica condenatoria de la misma, la cual encabezaba con aquellas amorosísimas y paternales palabras para España *Dilectissima nobis*.

Enérgica condenación de una ley vulneradora no sólo de los derechos de la Iglesia sino de todo ciudadano.

El Vicario de Cristo en el decurso de los siglos jamás ha enmudecido ante leyes persecutorias, hayan sido dictadas éstas por Césares ensoberbecidos o por democracias demagógicas. Pío XI, con la energía tradicional en los Papas y con la grave serenidad e indomable firmeza de su temperamento personal, hace un análisis detallado y una alegación formidable contra la Ley de Confesiones y Congregaciones Reli-

(1) Alocución de S. S. Pío XI el día 24 de Enero de 1932 en el acto de leerse el Decreto sobre la heroidad de las virtudes del Siervo de Dios, Vicente Palotti (publicada en *L'Osservatore Romano*).

gias, demostrando como ésta «*constituye una nueva y más grave ofensa no sólo a la religión y a la Iglesia, sino también a los decantados principios de libertad civil, sobre los cuales declara basarse el nuevo régimen español*»; como los nuevos legisladores españoles, no cuidándose de las lecciones de la historia «han adoptado una forma de separación hostil a la fe que profesa la inmensa mayoría de los ciudadanos, separación tanto más penosa e injusta, cuanto que se decreta en nombre de la libertad, y se la hace llegar hasta la negación del derecho común y de aquella misma libertad, que se promete y se asegura a todos indistintamente». A la injusticia de la ley corresponde la energía de su condena: «Frente a una ley tan lesiva de los derechos y libertades eclesiásticas, derechos que debemos defender y conservar en toda su integridad, creemos ser deber preciso de Nuestro Apostólico ministerio reprobirla y condenarla. Por consiguiente, *Nós protestamos solemnemente y con todas Nuestras fuerzas contra la misma ley*, declarando que ésta no podrá nunca ser invocada contra los derechos imprescriptibles de la Iglesia».

Pío XI denuncia la labor de las sectas subversivas en España, como en Méjico y en Rusia, y que los revolucionarios empujaban a la Nación al abismo de la anarquía.

Pío XI, cual era deber suyo, como Supremo Jerarca de la Iglesia, quitó todo pretexto a la persecución que pudiese escudarse en hostilidades políticas de la Iglesia, demostrando cómo por el contrario era promovida por el odio de las sectas subversivas. «Por esto Nos ha causado profunda extrañeza y vivo pesar el saber que algunos, como para justificar los inicuos procedimientos contra la Iglesia, hayan aducido públicamente como razón la necesidad de defender la nueva República. Tan evidente aparece por lo dicho la inconsistencia del motivo aducido, que *da derecho a atribuir* la persecución movida contra la Iglesia en España, más que a incomprensión de la fe católica y de sus benéficas instituciones, al odio que contra el Señor y contra su Cristo fomentan sectas subversivas de todo orden religioso y social, como por desgracia vemos que sucede en Méjico y en Rusia».

Previsora admonición de que al herir el alma del pueblo se ponía en peligro la paz de España.

Pío XI invoca medios legítimos no sólo por disposiciones legales sino por derecho natural.

Pío XI no sólo condenó la injusticia, sino que advirtió de sus consecuencias a los gobernantes. «No hemos dejado de hacer presente *con frecuencia* a los gobernantes de España, cuán falso era el camino que seguían, y de recordarles *que no es hiriendo el alma del pueblo en sus más profundos y caros sentimientos, cómo se consigue aquella concordia de los espíritus, que es indispensable para la prosperidad de una Nación*».

Al final de la Encíclica *Dilectissima nobis*, claramente distingue ya Pío XI entre los medios legítimos por derecho natural y los que lo son por disposiciones legales, con las siguientes palabras: «Queremos aquí de nuevo afirmar Nuestra viva esperanza de que nuestros amados hijos de España, penetrados de la injusticia y del daño de tales medidas, se valdrán de *todos los medios legítimos que por derecho natural y por disposiciones legales quedan a su alcance*, a fin de inducir a los mismos legisladores a reformar disposiciones tan contrarias a los derechos de todo ciudadano y tan hostiles a la Iglesia».

II

Pío XI ante el desbordamiento de la revolución comunista.

Si tan sentida fué la participación de Pío XI en las penas de los católicos españoles en lo que pudiera llamarse persecución legislativa y que pudimos comprobar los Obispos españoles en nuestras visitas *ad limina* de los años 1932 y 1933, sentidísima ha sido y es la participación de Pío XI en los dolores de España desde el comienzo de la dolorosa y heroica tragedia en la lucha actual contra el comunismo y sus aliados.

Memorable discurso de Pío XI a los españoles refugiados en Roma el 14 de Septiembre de 1936.

El 14 de Septiembre de 1936, antes de dos meses del glorioso alzamiento nacional, Su Santidad Pío XI pronunció un discurso a los españoles refugiados en Roma, salvados de la barbarie

comunista, rodeando dicho discurso memorable de solemnidades inusitadas. El discurso se repartió impreso a continuación de la Alocución Pontificia; y ésta se radió a todo el mundo en el momento de pronunciarla el Papa y luego por la tarde se volvió a radiar traducida a las principales lenguas. ¡Lástima grande que por equivocación sufrida en España al anunciar el día de la Alocución, fuesen poquísimos los españoles que tuvieron el grandísimo consuelo de oír la confortadora voz de Pío XI en aquellos días tan conturbados de los principios del Movimiento Nacional; y que luego no fuese publicado íntegramente el texto en los periódicos cotidianos que lee todo el pueblo! Es un Discurso que todo católico y buen español debería conservar como prenda del grande amor de Su Santidad Pío XI a España. Por ello, la Junta Diocesana de Acción Católica de Salamanca, al constituirse, el primer acto que ha realizado ha sido publicar la edición de este Discurso que acaba de distribuirse.

¡Cuán honda es la conmoción paternal que manifiesta el Pontífice! *«Deberíamos a un tiempo llorar, nos dice, por el íntimo y amarguísimo pesar que nos aflige, deberíamos regocijarnos por la suave e impetuosa alegría que Nos consuela y exalta»*. ¡Cuán enérgicamente execra el salvajismo de los asesinatos, devastaciones, profanaciones y ruinas! *«Todo ha sido asaltado, arruinado, destruido con los modos más villanos y bárbaros, con el desenfreno más libertino, jamás visto, de fuerzas salvajes y crueles que pueden creerse imposibles, no digamos a la dignidad humana, sino hasta a la misma naturaleza humana, aun la más miserable y la caída en lo más bajo»*. ¡Cómo exalta la gloria de los martirios de la España de hoy, que recuerdan los martirios de los primeros siglos y que han agregado confesores y mártires al ya tan glorioso martirologio de España! *«Todo esto es un esplendor de virtudes cristianas y sacerdotales de heroísmos y de martirios; verdaderos y gloriosos martirios en todo el sagrado y glorioso signifi*

cado de la palabra, hasta el sacrificio de las vidas más inocentes, de venerables ancianos, de juventudes primaverales hasta la intrépida generosidad que pide un lugar en el carro y con las víctimas que espera el verdugo». Y el Papa bendice a España y por ella ora y ofrece su cotidiana oración.

«A todo este bueno y fidelísimo pueblo, toda esta querida y nobilísima España que ha sufrido tanto, se dirige y quiere llegar Nuestra Bendición como va e irá, hasta el completo y seguro retorno de serena paz, Nuestra cotidiana oración».

Bendición de Pío XI a los que en España han asumido la tarea de defender los derechos de Dios, de la religión y del humano y civil bienestar.

Las palabras sin embargo de mayor trascendencia del discurso papal son las solemnísimas siguientes: «SOBRE TODA CONSIDERACIÓN POLÍTICA Y MUNDANA, NUESTRA BENDICIÓN SE DIRIGE DE UNA MANERA ESPECIAL A CUANTOS SE HAN IMPUESTO LA DIFÍCIL Y PELIGROSA TAREA DE DEFENDER Y RESTAURAR LOS DERECHOS Y EL HONOR DE DIOS Y DE LA RELIGIÓN, QUE ES COMO DECIR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS CONCIENCIAS, LA CONDICIÓN PRIMERA Y LA BASE SEGURA DE TODO HUMANO Y CIVIL BIENESTAR». ¡Qué emoción produjeron estas palabras de Pío XI, oídas en su propia voz y acento, merced a las ondas hertzianas en nuestro corazón de español, de católico y de Obispo!

Pío X negó la bendición a los que desencadenaron la guerra europea; Pío XI bendijo solemnemente a los que en España sostienen no una mera guerra civil sino una Cruzada por la Civilización Cristiana.

Cuando en 1914, el Emperador de Austria Francisco José pidió a Pío X una bendición para la guerra que iba a emprender, Pío X se negó a bendecir la guerra; mas Pío XI sobre toda consideración política y mundana bendecía a los que se habían impuesto la difícil y peligrosa tarea de defender y restaurar los derechos y el honor de Dios y de la Religión por medio de las armas, porque no se trataba ya de una mera guerra civil, ni de una mera guerra internacional, sino de una verdadera Cruzada por Dios, por la religión y por la Civilización.

Una solemne Bendición Pontificia encierra la patente de legiti-

Siempre habíamos creído con Santo Tomás, San Roberto Belarmino y Suárez, lícito el alzamiento contra la desmesurada tiranía y contra

midad de una
Causa.

la anarquía; pero al publicar dieciseis días después del discurso papal nuestra Carta Pastoral «*Las dos Ciudades*», podíamos aducir la augusta bendición como una confirmación pontificia de la doctrina que enseña que hay ocasiones en que la sociedad puede lícitamente alzarse contra un gobierno que lleva a la anarquía, y de que el alzamiento español no es una mera guerra civil, sino que sustancialmente es una cruzada por la religión, por la patria y por la civilización, contra el comunismo. Una solemne Bendición Pontificia encierra la patente de legitimidad de una Causa.

La solemne Bendición dada el 14 de Septiembre de 1936, desde Castelgandolfo, a los que en España luchaban con las armas en defensa de la religión y de la Civilización cristiana, *implícitamente* encerraba la aseveración de una tesis doctrinal—la licitud del alzamiento en armas contra un poder excesivamente tiránico y contra la anarquía—y el juicio de la aplicación de esta tesis al caso de España.

Continuando la lucha épica—segunda gloriosa reconquista de España—en 1937, Su Santidad Pío XI ha expuesto ya *explícitamente* en su Encíclica sobre la situación religiosa en Méjico la doctrina, la tesis doctrinal, de que es lícito el alzamiento contra un gobierno que tiranice a un pueblo, doctrina enseñada por Santo Tomás de Aquino, San Roberto Belarmino y Suárez (1), pero contradicha por otros preclaros autores como San Alfonso María de Ligorio, a quien copiaban casi todos los autores modernos de Manuales o Compendios de Teología Moral (2); no conociendo por nuestra parte ningún documento pontificio donde se hubiese tratado directamente esta cuestión. Balmes, al tratarla en su inmortal obra «*El Protestantismo comparado con el Catolicismo*» insinuó que a su parecer la Iglesia no la decidiría nunca, al escribir: «en ta-

Pío XI, primer Romano Pontífice que explícitamente ha enseñado la licitud de un alzamiento nacional contra un gobierno que ataque las más elementales libertades religiosas y cívicas.

(1) Véase nuestra Carta Pastoral «*Los dos Ciudades*» publicada en 30 de Septiembre de 1936.

(2) Lemkul, Bucceroni, Ferreres, etc.

les extremos gravísimos teólogos opinan que es lícita la violencia, pero los dogmas de la Iglesia no descienden a estos casos; ella se ha abstenido de condenar ninguna de las opuestas doctrinas; en tan apuradas circunstancias la no resistencia no es un dogma (1)». Sin embargo, Pío XI en lo más álgido de la actual guerra en España no ha vacilado en abordar doctrinalmente esta cuestión en su Encíclica sobre la situación religiosa en Méjico. He ahí sus terminantes palabras:

«Es muy natural que, cuando se atacan aun las más elementales libertades religiosas y cívicas, los ciudadanos católicos no se resignen pasivamente a renunciar a tales libertades. Aunque la reivindicación de estos derechos y libertades puede ser, según las circunstancias, más o menos oportuna, más o menos enérgica»

Vosotros habéis recordado a Vuestros hijos más de una vez que la Iglesia fomenta la paz y el orden, aun a costa de graves sacrificios, y que condena toda insurrección violenta que sea injusta contra los poderes constituidos. Por otra parte también vosotros habéis afirmado que, cuando llegara el caso de que esos poderes constituidos se levantasen contra la justicia y la verdad hasta destruir aun los fundamentos mismos de la Autoridad, no se ve cómo se podría entonces condenar el que los ciudadanos se unieran para defender a la Nación y defenderse a sí mismos con medios lícitos y apropiados contra los que se valen del poder público para arrastrarla a la ruina.

Si bien es verdad que la solución práctica depende de las circunstancias concretas, con todo, es deber Nuestro recordaros algunos principios generales que hay que tener siempre presentes y son:

1.º Que estas reivindicaciones tienen razón de medio, o de fin relativo, no de fin último y absoluto;

(1) Capítulo VI.

2.º *Que en su razón de medio deben ser acciones lícitas y no intrínsecamente malas;*

3.º *Que si han de ser medios proporcionados al fin, hay que usar de ellos solamente en la medida en que sirven para conseguirlo o hacerlo posible en todo o en parte, y en tal modo que no proporcionen a la comunidad daños mayores que aquellos que se quieren reparar.*

4.º *Que el uso de tales medios y el ejercicio de los derechos cívicos y políticos en toda su amplitud, incluyendo también los problemas de orden puramente material y técnico o de defensa violenta, no es en manera ninguna de la incumbencia del Clero ni de la Acción Católica como tales instituciones; aunque también, por otra parte, a uno y otra pertenece el preparar a los católicos para hacer recto uso de sus derechos, y defenderlos con todos los medios legítimos, según lo exige el bien común;*

5.º *El Clero y la Acción Católica, estando, por su misión de paz y de amor, consagrados a unir a todos los hombres "in vinculo pacis," (Ephes., 4, 3), deben contribuir a la prosperidad de la Nación, principalmente fomentando la unión de los ciudadanos y de las clases sociales, y colaborando a todas aquellas iniciativas sociales que no se opongan al dogma o a las leyes de la moral cristiana.*

Suponemos que después de estas terminantes enseñanzas de Pío XI habrá en lo sucesivo mayor unidad de criterio doctrinal entre los teólogos y moralistas católicos, enseñando la sumisión leal e interna a todo poder constituido legítimo; y aun la obediencia en lo que concierne al bien común al poder constituido único que de hecho exista, pues lo contrario conduce a la anarquía; pero sin negar que siendo la autoridad civil no de derecho privado, sino de derecho público y estando ordenada por su naturaleza y su fin al bien común, cuando de hecho se opone abierta y gravemente al mismo, prevalece el derecho de la sociedad, de la nación, a procurar este bien común, la salvación de la patria, la de-

fensa de la dignidad de los ciudadanos y de la civilización cristiana.

Pío XI en la Encíclica sobre el Comunismo Ateo proclama el hecho de que los horrores del Comunismo en España no son excesos aislados de exasperación comunes a toda guerra, sino frutos naturales del sistema.

Ya en su discurso de Septiembre de 1936 Pío XI había denunciado al mundo entero el desbordamiento de la barbarie comunista en España. Mas en su Encíclica doctrinal sobre el Comunismo Ateo, no sólo insistió en ello, sino que rebatió la excusa, que no faltó quien presentara, de que había sido resultado natural de la exasperación popular contra los que se habían levantado en armas para derrocar el gobierno constituido.

He ahí las palabras terminantes de Pío XI:

«También allí, donde como en Nuestra queridísima España, el azote comunista no ha tenido aún tiempo de hacer sentir todos los efectos de sus teorías, se ha desquitado desencadenándose con una violencia más furibunda. No se ha contentado con derribar alguna que otra iglesia, algún que otro convento; sino que, cuando le fué posible, destruyó todas las iglesias, todos los conventos y hasta toda huella de religión cristiana, por más ligada que estuviera a los más insignes monumentos del arte y de la ciencia. El furor comunista no se ha limitado a matar Obispos y millares de sacerdotes, de religiosos y religiosas, buscando de modo especial a aquéllos y aquéllas que precisamente trabajaban con mayor celo con pobres y obreros; sino que ha hecho un número mucho mayor de víctimas entre los seculares de toda clase y condición que, diariamente, puede decirse son asesinados en masa por el mero hecho de ser buenos cristianos o tan sólo contrarios al ateísmo comunista. Y una destrucción tan espantosa la lleva a cabo con un odio, una barbarie y una ferocidad que no se hubiera creído posible en nuestro siglo. Ningún particular que tenga buen juicio, ningún hombre de Estado consciente de su responsabilidad, puede menos de temblar de horror al pensar que lo que hoy sucede en España, tal vez pueda repetirse mañana en otras naciones civilizadas. Ni se puede decir

que semejantes atrocidades sean un fenómeno transitorio que suele acompañar a todas las grandes revoluciones o excesos aislados de exasperación comunes a toda guerra; no, son frutos naturales de un sistema que carece de todo freno interno. El hombre, lo mismo como individuo que como miembro de la sociedad, necesita de un freno. Los pueblos bárbaros tuvieron este freno en la ley natural, esculpida por Dios en el alma de todo hombre. Y cuando esta ley natural fué mejor observada, se vió a antiguas naciones levantarse a una grandeza que deslumbra aún más de lo que convendría, a ciertos hombres de estudio que consideran superficialmente la historia humana. Pero si se arranca del corazón de los hombres la idea misma de Dios, sus pasiones los empujarán necesariamente a la barbarie más feroz. Y es esto lo que por desgracia estamos viendo: por primera vez en la historia asistimos a una lucha friamente calculada y cuidadosamente preparada contra «todo lo que es divino» (1). El comunismo es por naturaleza antirreligioso, y considera la religión como el «opio del pueblo», porque los principios religiosos que hablan de la vida de ultratumba, desvían al proletario del esfuerzo por realizar el paraíso soviético, que es de esta tierra».

En la misma Encíclica condenó Pío XI toda colaboración con el comunismo cuando aún la defendían y practicaban en España los nacionalistas y separatistas vascos.

En Marzo de 1937, cuando los nacionalistas y separatistas vascos, aun desgraciada y escandalosamente los que se llamaban católicos, luchaban unidos a los comunistas contra los libertadores de España del yugo comunista, condenaba solemnemente Pío XI toda cooperación con el comunismo en su Encíclica sobre el mismo: «El comunismo es intrínsecamente perverso y no se puede admitir que colaboren con él en ningún terreno los que quieran salvar la civilización cristiana. Y si algunos, inducidos al error, cooperasen a la victoria del comunismo en sus países, serán los primeros en ser víctimas de

(1) Cf. II Tesal., II, 4.

su error; y cuanto las regiones, donde el comunismo consigue penetrar, más se distinguen por la antigüedad y la grandeza de su civilización cristiana, tanto más devastador se manifestará allí el odio de los sin Dios.

En los documentos Pontificios de Pío XI se hallan las doctrinas y asertos que justifican la Cruzada Española Nacional.

De los textos profusamente hasta aquí aducidos se deduce claramente que en los documentos pontificios de Pío XI halla la España Nacional todas las doctrinas y todos los asertos que justifican su heroica Cruzada y la condenación de todos sus adversarios, no sólo de los comunistas, sino de sus colaboradores, sean éstos impíos laicistas, llámense por escarnio católicos que traicionan al catolicismo por la ilusión de ventajas localistas.

III

Muestras de amor y predilección de Pío XI a España.

Con palabras, con gestos, con hechos ha mostrado Pío XI su amor y predilección por España en estos últimos años.

El Papa tiene por ser Vicario de Cristo participada la Paternidad Universal: es padre de todos los fieles; es padre de todos los pueblos. Mas esa Paternidad Universal no excluye el amor de predilección. Cristo Jesús amaba a todos los Apóstoles, pero entre éstos muestra su predilección por Pedro, Santiago y Juan, y a ellos les elige por compañeros íntimos y más allegados en las horas de gloria del Tabor, como en las de dolor de Getsemaní. España es también hija predilecta de la Iglesia y por ello del Vicario de Cristo; lo es por sus méritos para con la Iglesia en su gloriosa historia; lo es en estos últimos años por sus sufrimientos, que son también gloriosos y heroicos. Todo ello con ternuras de Padre a su hijo predilecto lo ha dicho Pío XI a España, con palabras, con gestos y con hechos.

En la Encíclica Dilectissima Nobis la llama amadísima, razonando este amor por sus grandísimos méritos para con la Iglesia.

Al publicar en 1933 su Encíclica condenatoria de la inicua Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas la encabeza con palabras titulares de entrañable amor a España: *Dilectissima Nobis*; y razona Pío XI este grande amor, amor de predilección, con los grandes méritos de España, hasta llamarla GLORIA Y SOSTÉN DE LA IGLESIA DE DIOS. Así empieza Pío XI su enérgica pero amorosísima Encíclica: «*Siempre nos fué sumamente cara la noble Nación Española por sus insignes méritos para con la fe católica y la civilización cristiana, por la tradicional y ardentísima devoción a esta Santa Sede Apostólica y por sus grandes instituciones y obras de apostolado, pues ha sido madre fecunda de Santos, de Misioneros y de Fundadores de inclitas Ordenes Religiosas, gloria y sostén de la Iglesia de Dios. Y precisamente porque la gloria de España está tan íntimamente unida con la religión católica, Nos sentimos noblemente apenados al presenciar las deplorables tentativas que, de un tiempo a esta parte se están reiterando para arrancar a esta Nación, a Nós tan querida, con la fe tradicional, los más bellos títulos de nacional grandeza.*»

En el Mensaje de Navidad de 1936 y en la Encíclica contra el Comunismo ateo vuelve a llamar amadísima a España.

Y no es sólo en una carta dirigida a los fieles españoles en la que llama Pío XI a nuestra patria *nuestra amadísima España*; otras dos veces le reitera este tierno calificativo en documentos dirigidos a los fieles de todo el mundo: en el Mensaje de Navidad de 1936 y en la Encíclica sobre el Comunismo ateo, al tratar en uno y en otro documento de los horrores producidos por el comunismo en nuestra España.

Gestos de paternal y acendrado amor de Pío XI a España.

¿Ha tenido también Pío XI gestos de acendrado amor paternal para España? Los ha tenido innegables, sobre todo desde el 18 de Julio de 1936. El quiso reunir junto a Sí en Castlegandolfo a los Obispos, sacerdotes, religiosos, fieles españoles que al huir del furor de la revolución comunista se habían dirigido a la Casa del Padre; y les dirigió aquellas tiernísimas y confortadoras palabras que quiso fuesen radia-

das para consuelo, aliento y defensa de los que quedaban en España, terminando con aquella augusta y paternal Bendición, gesto sublime que al ir dirigido a los que se habían impuesto la defensa de los derechos de Dios y de la Religión, hemos visto era la patente de la legitimidad de Causa Nacional. El, unos meses después, al tener suspendidas las audiencias por su enfermedad y hacer una excepción con el Eminentísimo Sr. Cardenal Primado de España, exclamó al recibirle, postrado en cama: *Aun cuando estuviéramos in articulo mortis, os hubiéramos recibido para enterarnos de las cosas de España.* Y al dirigirse en medio de su enfermedad por la Radio al mundo entero en las Navidades de 1936 hizo la tiernísima y conmovedora manifestación de *ofrecer sus sufrimientos por la atribuladísima y particularmente por esto queridísima España.*

A las palabras de predilección y a los gestos de amantísimo Padre ha unido Pío XI hechos de paterna caridad.

A las palabras de predilección y a los gestos de amantísimo Padre, ha unido Pío XI hechos de paterna caridad. El socorrió con liberal largueza sobre todo a los sacerdotes españoles que habían podido salvar su vida huyendo de la barbarie roja y que se habían refugiado en la Ciudad Eterna. El concretó la intención y aplicación de una de las tres Misas de todos los sacerdotes del mundo el día de difuntos de 1936 para los muertos en la guerra de España. El por medio de su Legado, Monseñor Antoniutti, cerca del Gobierno Nacional, aparte de otras obras de caridad, está ejerciendo la tiernísima de laborar con el concurso de los Nuncios de las diversas naciones por la repatriación a la España Nacional de los niños llevados por los rojos a naciones extranjeras. El acaba de prorrogar por otro año el Jubileo en Santiago de Compostela, a fin de que lo puedan lucrar los que están luchando en el frente contra los comunistas y sus aliados, y los católicos españoles no liberados todavía que están en la zona roja.

Y terminemos ya. Pío XI ha acompañado a España en el Calvario de siete años desde el in-

fausto 1931. Ha condenado las leyes impías y laicas de la persecución legislativa y ha execrado con voz potente y fuerte que ha resonado en todos los ámbitos del mundo (¡y bien se han lamentado de ello las radios rojas) los crímenes y la barbarie de los comunistas españoles. Ha glorificado a sus víctimas como a verdaderos mártires en *todo el sagrado y glorioso significado de la palabra*. Ha bendecido y ha alentado a los defensores y restauradores de los derechos y el honor de Dios y de la religión.

Pío XI nos ha augurado una pronta paz consoladora y reparadora que restituya a España a su histórica grandez a.

Nos ha augurado, finalmente, una pronta paz que ha de ser victoriosa para ser consoladora y reparadora como la que nos augura Pío XI en las últimas palabras de su memorable Discurso del 14 de Diciembre de 1936, cuya realización ha de satisfacer todos nuestros anhelos de católicos y de españoles.

«Dentro de poco—tenemos plena confianza en Dios bendito, nos dice Pío XI—el arco iris de la paz brillará en el hermoso cielo de España, trayendo el alegre anuncio a todos, vuestro grande y magnífico país; de la paz, decimos, serena, segura, consoladora de todos los dolores, reparadora de todos los daños, que satisfaga todas las justas y sabias aspiraciones compatibles con el bien común, anunciadora de un porvenir y de tranquilidad en el orden, de honor, en la prosperidad».

IV

Dentro de la existencia y amor sentidísimo de Pío XI a España, hemos de respetar y hacernos cargo los españoles de su elevadísimo carácter de Padre Universal, de su supremo Magisterio Moral y de su independencia sobre toda consideración política y mundana. Seamos fieles a la tradición viva de catolicidad y de romanidad como en la Universidad de Salamanca lo han jurado los miembros del Instituto de España.

Dentro del amor sentidísimo de Pío XI a España hemos de respetar y hacernos cargo los españoles de su elevadísimo carácter de Padre Universal, de su supremo Magisterio Moral y de su independencia sobre toda consideración política y mundana.

Casi la totalidad de las alegaciones que hemos hecho de documentos de Pío XI quedan registrados en *Acta Apostolicae Sedis*. Los historiadores futuros por ellas podrán juzgar de la parte sentidísima que tomó Pío XI en los dolores de España y cómo presagió la vuelta a su antigua grandeza. Frente a tanta multiplicidad de documentos y de hechos, a palabras tan sentidas y conmovedoras, a gestos tan paternales, se olvidarán por completo las impacencias de unos breves días, o semanas, o meses de que tal o cual acto de reconocimiento oficial se adelantara.

Deseos de buenos hijos para quienes tanto pesa una palabra, un gesto, un acto del Padre todos los hemos sentido; ni a nuestro amantísimo Padre le han podido extrañar ni contrariar. Pero ¡ah! no olvidemos nunca la posición excelsa del que siendo Padre predilecto de España es Padre de todos los fieles y de todos los pueblos; del que está colocado en el observatorio más alto del mundo e iluminado por la luz de la verdad eterna, que ha podido discernir a la vez que los vastos horrores del comunismo hondas desviaciones doctrinales de algunos de los más decididos adversarios de tan nefando sistema, lamentadas con amargura por Pío XI en su me-

morale Discurso a nuestros compatriotas en 14 de Diciembre de 1936; del que por su supremo Magisterio moral aun en una causa justa y santa no puede aprobar extralimitaciones de particulares irresponsables que si se dieron en los primeros momentos del glorioso Movimiento Nacional fueron reprobadas por nuestro glorioso Caudillo, no siendo de extrañar, por, tanto que fuesen prevenidas sólo como un peligro posible por Quien no puede ser incondicional adulator de nadie y por ello mismo tiene más importancia en su suprema imparcialidad un solo gesto o palabra suya; del que ha de apoyar la justicia *sobre toda consideración política y mundana*, evitando no sólo que sus intervenciones estén fundamentadas en semejantes consideraciones, sino aun procurando en cuanto sea posible evitar que sean interpretadas como inspiradas en tales miras.

Seamos fieles a la tradición viva de catolicidad y romanidad de España como en la Universidad de Salamanca lo han jurado los miembros del Instituto de España.

Correspondamos al amor sentidísimo de Pío XI por España, la católica España, en los años de su pasión y crucifixión con un afecto y confianza filiales, como es la *tradición viva de España, en su catolicidad que encarna el Pontífice de Roma*. Solemnemente juraron fidelidad a esta tradición el 6 de Enero último, en esta gloriosa Universidad y en este mismo Paraninfo, la representación oficial más calificada de los hombres de ciencia y de letras de la España que renace, los miembros del nuevo *Instituto de España*. «*¿Juráis a Dios y ante los ángeles custodios servir perpetua y lealmente a la España en su tradición viva, en su catolicidad que encarna el Pontífice de Roma, en su continuidad, hoy representada por el Caudillo salvador de nuestro pueblo?*» Sí juro, contestó cada uno de los miembros de la Academia de la Lengua, de la Historia, de Bellas Artes, de Ciencias Exactas, de Ciencias Morales y Políticas y de Medicina. Hagamos también en el *Día del Papa* este juramento todos los españoles.

España ha tenido y tendrá siempre la predilección del Papa. España será siempre amantísima y fiel hija del Pontífice de Roma.

Cancillería Episcopal.

Nombramientos hechos por el Excmo. y reverendísimo Prelado.

Consiliario de la Junta Diocesana de Acción Católica: M. Iltre. D. Pedro Salcedo.

Consiliario de la Unión Diocesana de Hombres Católicos: Dr. D. Santos Gutiérrez.

Consiliario de la Unión Diocesana de la Juventud Católica Masculina: Dr. D. Miguel Pereña.

Consiliario de la Casa Social Católica: Dr. D. Santos Gutiérrez.

Representante del Prelado en la Junta Superior de Censura Cinematográfica: M. Iltre. Dr. D. José Artero.

Representante sustituto de idem: Dr. D. Paulino Laso.

Salamanca, 28 de Febrero de 1938.

El Canciller-Secretario de Cámara,

Dr. Gerardo Sánchez Pascual.

Documentos de la Santa Sede.

SUPREMA SACRA CONGREGATIO S. OFFICII

DECRETUM

Damnatur liber, cui titulus «Die Natürliche Geistlehre» auctore E. Bergmann.

Feria IV, die 17 novembris 1937.

In generali consessu Supremae S. Congregationis Sancti Officii Emmi. ac Rvmmi. Domini Cardinales rebus fidei ac morum tutandis praepositi, audito RR. DD.

Consultorum voto, damnarunt atque in indicem librorum prohibitorum inserendum mandarunt librum, qui inscribitur:

ERNST BERGMANN, *Die naturliche Geistlehre.*

Et sequenti Feria VI, die 19 eiusdem mensis et anni, Ssmus. D. N. D. Pius Divina Providentia Papa XI, in solita audientia Excmo. Domino Adessori Sancti Officii impertita, relatam Sibi Emmorum. Patrum resolutionem adprobavit, confirmavit et publicari iussit.

Datum Romae, ex Aedibus S. Officii, die 25 novembris 1937.

I. Venturi, *Supremae S. Congr. S. Officii Notarius.*

SACRA POENITENTIARIA APOSTOLICA

BEATISSIME PATER,

Infrascriptus Archiepiscopus Compostellanus, ad pedes Sanctitatis Vestrae humiliter provolutus, sequentia exponit, scilicet:

Hoc ipso labente anno, quia festum Beati Jacobi Apostoli, 25 Iulii, die dominica occurrit, fideles adeuntes sepulchrum Apostoli, quod in basilica Compostellana pie ac honorificentissime colitur, indulgentias lucrantur et gratias spirituales Iubilaei magni ab Alexandro III peculiariter concessi.

Ac reapse hactenus Compostellam confluerunt quamplurimi fideles ex diversis Hispaniae regionibus, sive singulatim, sive etiam ad instar magnarum peregrinationum, quas inter eminet, tum peregrinatio Puellarum Actioni Catholicae in 35 dioecesis numero circiter 30.000. Sed propter cruentissimum bellum quod nos hispanos urget adversus communismum atheum, nonnulli, ad lucrandas gratias bene dispositi, spe delusi fuerunt: ex. gr. Iuvenes Actionis Catholicae totius Hispaniae, qui quidem impediti sunt, cum pugnandi gratia alii militent in castris, alii vero sint adhuc in regionibus nondum liberatis; multi milites, etiam suprema graduatione praediti, qui, sacras Patroni Hispaniae veneraturi reliquias, pio se voto Compostellam adire supplices adstrinxerunt, eo temporis momento, in quo, Deo favente, debellatum sit; alii denique quamplurimi fideles, propter difficilem accessum in praesentibus. Ideo infrascriptus Archiepiscopus Sanctitatem Vestram enixe depre-

*catur ut benignissime dignetur protrahere per integrum annum
1938 Iubilaeum Compostellanum.
Et Deus, etc.*

*SSMUS. D. PIUS DIVINA PROVIDENTIA Pp. XI, in
Audientia infrascripto Cardinali Paenitentiario Majori die 11
decurrentis mensis concessa, benigne annuit pro gratia juxta
preces.*

Contrariis quibuslibet minime obstantibus.

*Datum Romae ex S. PAENITENTIARIA, die 18 Decembris
1937.—L. Card. Lauri, Paenitentiarius Maior.—I. Rossi, a
Secretis.*

CRÓNICA ECLESIASTICA ESPAÑOLA.

PROVISION DE DIOCESIS

Aun en medio de la guerra Su Santidad Pío XI va proveyendo de pastores a las diócesis vacantes de la España Nacional.

El Excmo. Sr. Cardenal Dr. D. Pedro Segura, Arzobispo de Sevilla. La primera Sede provista ha sido la Metropolitana de Sevilla, nombrando Arzobispo al Eminentísimo Sr. Cardenal Segura, que había sido víctima de la impía persecución de la República y había tenido para evitar por pretextos personales daños a la Iglesia la abnegada generosidad de renunciar en 1931 a la Sede Arzobispal Primada de Toledo, residiendo estos últimos años en Roma como Cardenal de Curia y miembro de distintas Sagradas Congregaciones. Su vuelta a España ha sido recibida con honda satisfacción por todo el Episcopado y católicos españoles.

El Excmo. y Rvmo. Dr. D. Antonio García y García, Arzobispo de Valladolid. Ha sido nombrado Arzobispo de esta Provincia Eclesiástica de Valladolid, el hasta ahora Obispo de Tuy, Excmo. Sr. Dr. D. Antonio García y García. Nació en la villa de Bullas (Diócesis de Cartagena y provincia de Murcia), el 23 de Octubre de 1880. Como alumno del Colegio Español de Roma cursó en la Pontificia Universidad Gregoriana las facultades de Filosofía, Sagrada Teología y Derecho Canónico, obteniendo brillantemente el Doctorado en todas ellas. Después de ejercer diversos cargos en su diócesis pasó a ser por oposición Canónigo Penitenciario de Málaga y a la vez Catedrático del Seminario. Fué más tarde Vicario General y Provisor en la diócesis de Avila y luego Vicario General en la de Madrid-Alcalá. Fué nombrado por Su Santidad Obispo de Tuy en 1930. Mucho puede esperar la provincia eclesiástica vallisoletana de las dotes de su nuevo preclaro Arzobispo. Reciba la felicitación más respetuo-

sa y sincera de este BOLETÍN ECLESIAÍSTICO de una de sus sufragáneas.

El Excmo. y Rvmo. Dr. D. Manuel Arce Ochotorena, Obispo de Oviedo. El hasta ahora Obispo de Zamora, Dr. D. Manuel Arce, ha sido nombrado por Su Santidad Obispo de Oviedo, vasta diócesis que tanto ha sufrido durante la dominación de los comunistas.

El Excmo. y Rvmo. P. Carmelo Ballester Nieto, de la Congregación de la Misión, Obispo de León. Ha sido nombrado por Su Santidad Obispo de León, el Excmo. y Rvmo. P. Carmelo Ballester Nieto, de la Congregación de la Misión y Director de una de las dos ramas o provincias de las Hijas de Caridad en España. Ha sido el mayor divulgador de los libros del Nuevo Testamento en España y Portugal en estos últimos años, publicando distintas y utilísimas ediciones en latín y castellano, en castellano y en portugués con doctas anotaciones. También publicó una nueva edición castellana de la *Imitación de Cristo* con divisiones lógicas e índices.

El Excmo. y Rvmo. Dr. D. Francisco Javier Lauzurica, Administrador Apostólico de Vitoria. Vacante esta diócesis por renuncia presentada por el Excmo. y Rvmo. Dr. D. Mateo Múgica, no ha sido provista de momento por titular propio, sino que su Santidad ha nombrado Administrador Apostólico al Excelentísimo y Rvmo. Dr. Francisco Javier Lauzurica, hasta ahora Obispo Auxiliar de Valencia.

Crónica Diocesana.

Salamanca conmemora solemnemente el XVI aniversario de la coronación de S. S. Pío XI

Los actos organizados por la Junta Diocesana de Acción Católica revistieron gran brillantez, primeramente en la Catedral, oficiando a las ocho de la mañana el Excmo. Prelado, la misa de comunión general, distribuyendo el Pan Eucarístico a unas dos mil personas.

En la Universidad, por la tarde, a las siete y en el histórico Paraninfo, se efectuó una velada literaria, y a dicha hora el grandioso salón estaba completamente ocupado por representaciones de todas las clases sociales de Salamanca. Al entrar el Prelado fué recibido con imponentes aplausos y un grupo de señoritas de la Juventud femenina de Acción Católica cantó el Himno Nacional, y al terminar se profirieron imponentes vivas a Cristo Rey, a España y al Generalísimo Franco.

En el estrado presidencial se destacaban, presidiendo el homenaje, el retrato del invicto Generalísimo, y sobre un caballe-

te el de S. S. Pío XI. Presidió el homenaje el Rvdmo. Sr. Obispo de la diócesis, teniendo a su derecha al Almirante de la Armada, Excmo. Sr. D. Juan Cervera; al Coronel de E. M. del Gobierno militar, en representación del Sr. Gobernador militar; al se- Pérez Cardenal, Presidente de la Diputación, y Sr. Fernández García, Delegado de Hacienda. A su izquierda, un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores: D. Teodoro Andrés Marcos, representando al Rector de la Universidad, y D. Andrés Rubio Polo, representando al Alcalde de Salamanca.

En otros estrados estaban la Junta diocesana de Acción Católica, integrada por su Consiliario, D. Pedro Salcedo; el Presidente, D. Fernando García Sánchez, y los vocales doña Rosa Sánchez Sevillano, Srtas. Eloísa de la Concha y Josefa Rodero, y Sres. D. Aurelio Bueno, D. Andrés García Sánchez, D. Nicolás Rodríguez Aniceto, D. Manuel Torres, D. Juan Miranda y D. Juan Mirat. También estaban representadas por comisiones todas las Ordenes y Congregaciones religiosas, Entidades económicas y sociales, Cuerpos de la guarnición y el clero parroquial.

Ocupó en primer lugar la tribuna universitaria, D. Fernando García Sánchez, quien pronunció un notable discurso de ofrecimiento del acto y presentación de la Junta Diocesana.

«Es esta una fiesta organizada por Acción Católica en honor del Romano Pontífice en el día dedicado al Papa, o más bien con este motivo. Pues bien, lógico es empezar por decirnos qué es Acción Católica y por qué Acción Católica organiza esta fiesta. Acción Católica, dice el Pontífice actual Pío XI, que es «la participación del elemento seglar católico en el apostolado jerárquico». Es decir, que los católicos seglares han de ayudar a los clérigos en la tarea del apostolado jerárquico; lo cual supone, primero, la participación en ese apostolado, y después, que esta participación no ha de ser caprichosa, sino que ha de someterse a la Jerarquía eclesiástica, o sea supeditada a las órdenes o indicaciones de las autoridades eclesiásticas. Correspondiendo, pues, a esta Jerarquía la Acción Católica ha de ser parroquial y diocesana, unidas después todas las de este orden por una Junta Central Nacional, a las órdenes todas del Jefe Supremo de la Iglesia. Pero alguno dirá que esto es cosa nueva y hasta considerará impropio de los seglares la participación en el apostolado jerárquico. Acción Católica ha habido siempre en la Iglesia desde los primeros tiempos de su fundación, desde que Nuestro Señor Jesucristo comenzó su predicación.

Mas si siempre fué necesaria la participación de los seglares en el apostolado, porque la mies era mucha y pocos los operarios, hoy día lo es quizá más que nunca, sobre todo en nuestra pobre España, destrozada y pervertida por el transcurso de estos infamantes años de República, en los que se han perseguido (con ligero paréntesis) desde el propio poder los fundamentos básicos de la Religión en la escuela y la familia principalmente y en todos los órdenes de la vida en general.

La escuela laica y el mal llamado matrimonio civil, han ocasionado males sin cuento que es preciso remediar si de católicos nos preciamos. La lucha de clases, con todas sus consecuencias-

desaparecerá también el día en que las relaciones entre el capital y el trabajo sean conformes con las doctrinas de Jesucristo».

El orador prosigue refiriendo lo que es la organización de Acción Católica, como asimismo la criminal persecución de las hordas marxistas, destruyendo iglesias, conventos y asesinando a toda persona religiosa, no solamente eclesiástica, sino seculares, que se distinguieron por su celo piadoso. «Os llama — dice — a Acción Católica el Romano Pontífice, el Papa de los buenos españoles, el que vela por nuestro bien y pide por nuestra victoria como «condición primera y la base segura de todo humano y civil bienestar», y para terminar lo haré con sus propias palabras, según la carta apostólica dirigida al Episcopado mejicano: «En verdad que no todos comprenden de lleno la necesidad de este santo apostolado de los seculares... Nós declaramos que indudablemente pertenece al ministerio pastoral y a la vida cristiana... En efecto, todo cristiano consciente de su dignidad y de su responsabilidad como hijo de la Iglesia y miembro del Cuerpo místico de Jesucristo, no puede menos de reconocer que entre todos los miembros de este Cuerpo debe existir una comunicación recíproca de vida y solidaridad de intereses. De aquí las obligaciones de cada uno en orden a la vida y al desarrollo de todo el organismo; de aquí también la eficaz contribución de cada miembro a la glorificación de la cabeza de su Cuerpo místico».

Termina diciendo: «No creo que ante tan clara y paternal explicación de lo que representa Acción Católica, y ante requerimiento tan apremiante como justificado, necesite ninguno de los que me escuchan más insinuaciones para cooperar alrededor de su párroco en este apostolado jerárquico que los seculares hemos de emprender por la gloria de Dios y frente a los de sin Dios» (Aplausos).

Seguidamente el soldado ciego, Francisco Gil, de la Juventud de Acción Católica del Hospital Provincial, recita admirablemente una inspirada composición titulada «Oración al Santo Padre», original del marqués de Lozoya. Lo mismo al levantarse que al terminar fué objeto de entusiastas aplausos.

A continuación, don Nicolás Rodríguez Aniceto disertó sobre la posición del Romano Pontífice ante el Movimiento nacional salvador de España, refiriéndose al discurso de S. S Pío XI a los españoles refugiados en Roma y a la carta sobre la situación religiosa en Méjico, y como profesor de Derecho se fija en dos teorías de interesante tradición jurídica que se encuentran dibujadas en esos documentos, la teoría de la resistencia a la opresión y la de intervención.

El Romano Pontífice, en su carta de 28 de Marzo de 1937, recuerda que la Iglesia fomenta la paz y el orden y condena toda insurrección violenta que sea injusta contra los poderes constituidos; pero cuando estos poderes se levantan contra la justicia y la verdad hasta destruir aun los fundamentos de su autoridad no se ve cómo se podría entonces condenar el que los ciudadanos se unieran para defender a la nación y defenderse a sí mismos con medios lícitos y apropiados contra los que se valen del Poder público para arrastrarla a la ruina. Es indudable que la opresión, tal como la entienden los tratadistas más consagrados

existió antes del 18 de Julio de 1936 y con posterioridad a esta fecha se han cometido toda clase de desmanes en la España roja, como dice el Romano Pontífice con palabras llenas de amargura de que hasta el mismo sagrado silencio de los sepulcros ha sido asaltado, sacrificándose innumerables personas de toda jerarquía, condición y estado por el solo hecho de profesar la religión católica. El Romano Pontífice condena severamente tantos estragos y profanaciones y bendice a todos los que han sufrido y sufren y de una manera especial a cuantos se han impuesto la difícil y peligrosa tarea de defender y restaurar los derechos y el honor de Dios y de la religión.

La No Intervención absoluta no responde a la doctrina cristiana del derecho público. El célebre dominico Francisco de Victoria defendió el que un Estado puede combatir a otro cuando éste priva a sus súbditos de sus derechos esenciales, por así exigirlo el principio de solidaridad humana, y éste, a su vez, se deduce del hecho de que todos los hombres son responsables del mantenimiento del orden universal querido por Dios, y por tanto no pueden ser indiferentes al quebrantamiento del mismo. Esta doctrina en el siglo xix llevó a considerar justa una intervención motivada por el trato inhumano dado por un Estado a sus súbditos y se ve cristalizada en el protocolo de Londres en relación con la cuestión turca. El espíritu de solidaridad cristiana entre los pueblos se ha debilitado con la secularización de la comunidad internacional, perfectamente señalada por el profesor austriaco Verdrossa.

La política vaticana, con la prudencia que la caracteriza y la lentitud que le da la eternidad, se ha orientado desde los primeros momentos a favor de la España nacional con los documentos antes dichos, con el nombramiento de encargado oficioso del Vaticano al cardenal Gomá, mientras que el llamado Gobierno de Valencia no conservó ninguna, puesto que estaba ausente sin plazo el encargado ad interim.

Termina su discurso el señor Rodríguez Aniceto señalando otros detalles de la política vaticana, el nombramiento de monseñor Antoniuti, que demuestra el reconocimiento de jure del Gobierno del Generalísimo Franco.

Esta actitud del Romano Pontífice la ha merecido el Generalísimo Franco, y los que están en las trincheras. Los católicos de la retaguardia deben también merecerla, trabajando con entusiasmo con la mira puesta en Dios y en la Patria.

Al señor Rodríguez Aniceto se le prodigaron reiterados aplausos.

El grupo de la Juventud femenina de Acción Católica cantó, de manera primorosa, las siguientes composiciones, que merecieron plácemes entusiastas del auditorio:

«Dichterlieb» (Lieb número 7, R Schumann, y «El joven del cerro» (Lieb). F. Schubert.

Pasó a la tribuna el joven propagandista católico Julián Pascual Dodero, quien pronunció un formidable discurso sobre «El Pontificado y España», pleno de erudición histórica, demostrativa de la íntima compenetración existente en todas las épocas y edades de la nacionalidad española entre el Pontificado y Es-

paña. Combatió el liberalismo y todos los «ismos» que son sus congéneres. Habló de esta Santa Cruzada en términos de exaltado patriotismo y terminó con potentes vivas a Cristo Rey, a España y al invicto Caudillo Generalísimo Franco.

Durante su discurso, el público le tributó, en distintos períodos, formidables ovaciones.

La señorita María Luisa Camarasa leyó y declamó, con honda emoción la poesía «Una charra al Santo Padre», original del distinguido literato don Mariano Arenillas, mereciendo plácemes entusiastas del auditorio.

Cerró la velada con una alocución que se inserta íntegra en este mismo número el Excmo. Sr. Obispo.

Al fin del acto se expidieron los siguientes telegramas:

«Ciudad Vaticano.—Cardenal Secretario Estado: Diócesis de Salamanca, al celebrar en el paraninfo de la gloriosa Universidad «Día del Papa», con asistencia de autoridades militares, civiles y eclesiásticas, renueva el homenaje de amor y fidelidad a S. S. Pío XI, debelador del comunismo, contra el cual lucha heroicamente España.—*Obispo Salamanca*».

«San Sebastián.—Delegado S. S. en España: Reunidas paraninfo Universidad Salamanca autoridades militares, civiles y eclesiásticas y pueblo fiel para festejar XVI aniversario de la coronación de S. S. Pío XI, expresan a su dignísimo representante en España el testimonio de veneración y respetuosa y acendrada gratitud.—*Obispo Salamanca*».

La contestación del telegrama a Su Santidad se inserta en otro lugar de este número.

Por su parte Monseñor Ildebrando Antoniutti, Delegado Apostólico de Su Santidad en España, contestó con el siguiente telegrama:

«*Obispo Salamanca*.—*Muy agradecido filial adhesión autoridades militares, civiles, eclesiásticas, clero, pueblo Santo Padre, saludole atentamente*.—*Delegado Apostólico*».

NECROLOGÍA

Han fallecido en esta Diócesis, el presbítero don José González Martín, párroco de Villar de Gallimazo, y don Odón Palomino García.

Pertenecían a la Hermandad de Sufragios espirituales del Clero, y tenían acreditado el cumplimiento de las cargas, por lo que los señores Socios se servirán aplicar una misa y tres sermones por el alma de cada uno de los fallecidos.

El Excmo y Rvmo. Sr. Obispo de la Diócesis concede 50 días de indulgencia por cada sufragio aplicado por el alma de los finados.—R. I. P. A.

Anuncios.

COLLATIO DISCIPLINARIS, MORALIS ET LITURGICA MENSE MARTIO HABENDA

DE RE DISCIPLINARI

Qualiter sit agendum cum mulieribus non honeste indutis ad sacramenta, speciatim ad Sanctam Communionem, accedentibus? (Decr. 129).

DE RE MORALI

Polycarpus curam animarum in rurali paroecia exercens, «ut omnia ordinate procederent», normam sibi statuit, quam subditis manifestavit, non nisi diebus sabbati ac pridie festorum vespere, fidelium confessiones excipiendi, Sacramque Communionem intra Missam solummodo distribuendi, «ne celebrationis hora retardaretur, cum adstantium incommodo». Quod si aliquando, dominicis aliisque festis diebus (quibus Missa sero nimis protraheretur), quis eum rogare auderet ut ante Missam sibi Sacram praeberet Communionem; aegre admodum ferebat, inquit «hoc esse contra mentem Ecclesiae volentis ut fideles simul cum celebranti communicent».

Hinc:

Quaer. 1.º Qualis obligatio animarum pastoribus inest sacramenta petentibus ministrandi?

2.º Quid de modo sese gerendi Polycarpi sentiendum?

DE RE LITURGICA

Misas cotidianas de difuntos. En qué días se prohiben. Número y cualidad de las oraciones. La Secuencia.

SOLUTIO CASUS MENSIS JANUARI

Quoad baptismum, primo sub conditione «si perseveraberis» collatum, perperam egit Parochus, nunquam enim licet sacramento (matrimonio excepto) conditionem *de futuro* apponere, cum illud sic manifeste invalidum reddatur, siquidem intentio ministri manet suspensa et alligata conditioni futurae, quae dum verificatur jam tunc forma et materia adesse desierunt. Deest propterea illa materiae et formae conjunctio quae essentialiter pro valore cujusvis sacramenti requiritur. Bene igitur egit baptismum iterando; sed iterum male quia *conditionate*, cum conferre debuisset absolute, utpote quod primum invalidum certo fuerat.

Quoad absolutionem conditionatam distinguere oportet. Etenim praedicta conditio vel est de futuro, significans nempe «*si postea de facto occasionem dimittes*», vel est de praesenti, sc. «*si nunc propositum habes eam dimittendi*». In primo casu absolutio, ex dictis, invalida atque illicita fuit. Debit propterea confessarius in sequenti confessione absolute de culpis in priori accusatis poenitentem absolvere. In altero nihil revera amplius curare debuit. At confessarius creditur in priori intellexisse sensu: 1) quia verba sensu obvio hoc significant; 2) quia etsi dubitaret de poenitentis dispositione, non erat cur hanc conditionem verbis exprimeret, cum apud omnes confessarios firmum esse debeat nolle indispositos absolvere. Itaque in cunctis fere Parochus vehementer erravit.

Huic solutioni *Circuli* convenere sequentes: 1, 2, 3, 6 bis, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 15 bis, 18, 19, 22, 23, 25, 27, 29, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 47, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 63 bis, 64.

UNIÓN MISIONAL DEL CLERO

CIRCULAR

Su Santidad Pío XI, el Papa de las misiones, en la alocución que dirigió el día 13 de Noviembre de 1936, a los congresistas del II Congreso de la *Unión Misional del Clero*, manifestó su deseo de que «*todos los sacerdotes del mundo atiendan al bellísimo apostolado de las misiones*»; de que «*todos pertenezcan a la Unión Misional del Clero*».

Y el día 7 de Febrero del año próximo pasado, desde su lecho de dolor, dirigió unas palabras al Congreso Eucarístico Internacional de Manila y en ellas como fruto especialísimo, pide a Dios «*que los esfuerzos y las obras en favor de las Santas Misiones sean aumentadas cada día*».

Nuestra respuesta a tan obsesionante preocupación del Santo Padre por esta gran necesidad de la Iglesia, no debe ser otra que una dócil y generosa colaboración.

Las trágicas circunstancias por que atraviesa nuestra Patria y la persecución sangrienta de que es objeto, en la parte no liberada, nuestra sacrosanta religión, lejos de amedrentarnos y entibiar nuestro celo, debe ser estímulo poderoso que lo enardezca y avive.

Por otra parte, nuestra misión de sembradores de la semilla del Evangelio a quienes Jesucristo dijo: «*DOCETE OMNES GENTES*», no queda circunscrita de modo exclusivo a la porción de la grey santa que el augusto mandato del Prelado encomienda a nuestra custodia, sino que es, en cierto modo, universal.

No podemos, por tanto, desentendernos, en absoluto, de prestar nuestra posible colaboración al deber sagrado y grave que incumbe a la Iglesia Católica de atraer a todos los hombres al

redil del Buen Pastor; a la participación en los méritos de la sangre que, para la salud de todos, sin excepción, derramó nuestro Divino Salvador en el Calvario.

Por las razones expuestas y secundando los deseos de nuestro amantísimo Prelado, el Consejo Diocesano ruega encarecidamente a todos los sacerdotes que no lo hayan hecho todavía, que se inscriban sin demora en la Unión Misional del Clero.

Para los que ya tienen el honor de pertenecer a ella y disfrutan de sus múltiples gracias y privilegios, este Consejo, considerando que la celebración de la llamada *Novena de la Gracia* en honor de S. Francisco Javier, Patrono de las misiones, que tiene lugar en el mes de Marzo, durante los días 4 al 12, puede ser medio muy adecuado de dar cumplimiento a los artículos primero y cuarto del Capítulo primero de los Estatutos dados a nuestra Pia Unión por la S. C. de Propaganda Fide con fecha 14 de Abril de 1937, ha acordado, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, invitarles con el mayor encarecimiento a que organicen en sus respectivas iglesias, cada cual dentro de las posibilidades que le ofrezca el cargo que desempeñe, la referida *Novena de la Gracia* con sujeción discrecional a las siguientes normas:

1.^a Dejando a salvo la iniciativa particular cuando los recursos permitan mayor esplendor, la novena deberá celebrarse con sencillez para que no ocasione dispendios onerosos, pudiendo el último día tenerse con exposición mayor, a cuyo efecto el excelentísimo y Rvdmo. Sr. Obispo concede la necesaria autorización.

2.^a Durante la novena se predicará, al menos, dos pláticas para explicar sencilla y concisamente: en una el origen de la novena con las gracias e indulgencias que tiene concedidas, y en otra se dará a conocer las tres obras misionales pontificias, explicando el modo de colaborar en ellas.

3.^a Las dos intenciones que principalmente se recomendarán en la novena son: el triunfo pronto de nuestras armas y el incremento de las obras misionales pontificias.

4.^a El último día de la novena se tendrá una comunión general.

5.^a Antes de terminar el mes de Marzo procurarán enviar a este Consejo Diocesano noticia de la celebración de la novena y del número de comuniones habidas en ella.

Para facilitar la labor de nuestros amados hermanos de la Unión Misional, se han adquirido «Hojitas» que contienen el ejercicio de la novena y otras con una breve explicación de las tres Obras Misionales Pontificias. Un ejemplar de estas «Hojitas» se envía con este número del BOLETÍN. Así mismo se envían carteles anunciadores. Si algún socio no los recibiera o necesite más, puede pedirlos a la Secretaría del Consejo.

Salamanca, 15 de Febrero de 1938.

El Director del Consejo Diocesano,

Pedro Salcedo.

UNIÓN MISIONAL DEL CLERO

Relación de los Señores Sacerdotes que pertenecen a la Asociación y cuyos nombres no se publicaron en 1937.

- M. I. Sr. Don Santiago Prats.
Don Aníbal Sánchez Fraile.
- » Miguel Gerardo Cruz.
 - » Florianio Moreno Hernández.
 - » Belisario García Medina.
 - » Iñigo Benito Vicente.
 - » Juan A. Ruanos Ramos.
 - » Jesús Falcón Avedillo.
 - » Enrique del Arco Arnés.
 - » Felipe Garrido Blanco.
 - » Pedro López Vega.
 - » Blas Martín Cuadrado.
 - » Gabriel Martín García.
 - » Timoteo Polo García.
 - » Eduardo Polo Encinas.
 - » Leopoldo García Albarrán.
 - » Juan Conde Ramos.
 - » Julio Almeida Hernández.
 - » Lorenzo González Salinero.
 - » Juan Manuel Hernández.

Nuevos socios.

- Don Valentín Jiménez Chinarro
- » Jesús Polo Pablos.
 - » Florián García Martín.
 - » Juan Calzada Galache.
 - » Francisco Bueno Bautista.
 - » Juan Sánchez Martín.

Socios fallecidos.

- Don Antonio Sánchez Casanueva.
- » Sebastián García Boyero.
 - » Ladislao Sánchez Repila.
 - » Domingo Monleón Campo.
 - » Miguel Sánchez Jiménez.
 - » Domingo Sambricio Bernal.
 - » Gabriel Romero.
 - » Fabián Vicente Abarca.

Bajas voluntarias.

Don Abdón Segurado, Párroco de Predosillo el Ralo.

XXXIV Congreso Eucarístico Internacional de Budapest

Ha sido nombrado por el Excmo. y Rvdmo. Prelado de la Diócesis, Delegado Diocesano de la Junta Preparatoria del XXXIV Congreso Eucarístico Internacional, que ha de celebrarse en Budapest, el Presbítero Don Lope Pérez Flores, Vice-Canciller Secretario de este Obispado.

Libros recibidos

Cruzada contra la moda anticristiana. La modestia en el vestir, por Gabriel Palomero, profesor del Seminario de Salamanca.

Ediciones antisectarias, Apartado 98. Burgos.—*Lecciones activas de religión*, por don Juan Tusquets.

Mi devocionario, por el Dr. Guillermo Aleu